

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

R. A.

FAX N°

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/26094				
A:	11 NOV 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

PUNTA ARENAS, 4 NOV 1992

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOAR

DE : INTENDENTE XII REGION "MAGALLANES Y AN"

REF.: Su reciente visita a la XII REGION.

- 1.- Desde el año 1981, existe una bonificación a las inversiones que se llevan a cabo en la XII Región, ascendente al 20%, reglamentada por el DFD-15.
- 2.- Desde su dictación, se cancelaron en forma regular las bonificaciones, de acuerdo al monto asignado para el efecto. Sin embargo, a contar de 1988, se presentaron solicitudes por montos muy superiores a los dispuestos en los presupuestos de cada año, lo cual generó una acumulación de solicitudes que alcanzaron a 1991, niveles superiores a \$700.000.000.- en bonificación, informándose a la comunidad, que en algún momento sería aumentado el marco presupuestario, para efectos de cancelar la totalidad de las presentaciones efectuadas.
- 3.- El gobierno Regional debió enfrentar, al asumir el actual gobierno, la demanda generada por dicha bonificación.
- 4.- En visita a la Región, del Director de Presupuestos, se convino en:
 - a) No cancelar en 1991 ninguna solicitud; en espera de la dictación de una nueva disposición legal.
 - b) Incorporar a dicha nueva disposición, la posibilidad de repostular a aquellos solicitantes que han esperado respuesta desde 1988.
 - c) Agregar al Presupuesto para 1992, los montos no utilizados en 1991.
 - d) Incrementar hasta niveles cercanos a \$300.000.000.- el Presupuesto de 1992, para enfrentar en forma definitiva, la "deuda" generada entre 1988 y 1991.
- 5.- El Proyecto de Ley señalado en el número anterior, fue finalmente presentado por el Gobierno al Congreso para su discusión y aprobación final, y a través de la vía del voto aditivo de S.E. se incorporó la posibilidad de repostular a aquellos solicitantes postergados desde 1988.

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
«MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA»

- 6.- Lo indicado precedentemente refleja el viario presupuestado de S.E. de resolver el problema señalado; sin embargo, ello no se concretó al momento de asignar los recursos para el presente año, los que sólo alcanzaron \$169.024.000.-, monto que no permite dar respuesta adecuada a las expectativas creadas con la decisión de S.E. expresada a través del veto aditivo.
- 7.- En la actualidad y operando de pleno el nuevo cuerpo legal, es preciso informar a S.E. que repositularon solicitudes de bonificación por un monto superior a \$600.000.000.- y se presentaron nuevas solicitudes de bonificación por un monto superior a \$300.000.000.-
- 8.- De acuerdo al proceso de selección y a los requisitos que deben cumplir cada una de las solicitudes, se ha logrado depurar el monto señalado en el punto 7.-, a una cifra aproximada de \$370.000.000.- en bonificación, que si se compara con el presupuesto disponible para 1992 de \$169.024.000.- arroja un déficit del orden de los \$200.000.000.-
- 9.- Por todo lo expuesto, permítaseme insistir ante S.E. de la urgente necesidad de disponer de \$200.000.000.- adicionales para el DFL 15, de la XII Región, ya que de lo contrario, el bonificar hasta el marco actual de \$169.024.000.- no surtirá los efectos que S.E. tuvo en consideración al disponer la dictación de este nuevo Cuerpo Legal.

Saluda atentamente a S.E.



ROQUE TOMAS SCARPA MARTINEZ
INTENDENTE XII REGION
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- S.E. el Presidente de la República
- Archivo A.T.
- Archivo
- RTSM/JAM/gbv

En el momento de aprobarse el presupuesto para el ejercicio de 1960, se contempló el monto de \$200.000.000,00 para el rubro de "Otros gastos", el cual se destinó a cubrir las necesidades de la administración pública y de las empresas estatales. Sin embargo, debido a la necesidad de ampliar el programa de obras y servicios, se solicitó al Poder Judicial un aumento de \$100.000.000,00, el cual se aprobó por el Poder Judicial en el mes de febrero de 1960. Este aumento se destinó a cubrir las necesidades de la administración pública y de las empresas estatales. En consecuencia, el monto total del rubro de "Otros gastos" para el ejercicio de 1960 es de \$300.000.000,00.

Saludo a usted atentamente,

[Firma]

RODOLFO TORRES
INTENDENTE DE FINANZAS



92/26094

REPUBLICA DE CHILE
Presidencia

MEMORANDUM ARCHIVO

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Directa Presupuesto

Adjunto oficio
al Intendente XII Región. Me parece
muy atendible. Le ruego estudiar a-
sunto, ver manera de atenderlo y
comunicarse de con Intendente Scarpe-

atte

6/xi/92

Aylwin

fol N° P-62
Punto Ovejas
4-11-92